

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190082800.
Demandante: WILLIAM RESTREPO ESPINOSA.
Demandado: FRANCISCO JAVIER FORERO USECHE.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente se dispone REQUERIR, al pagador y/o tesorero de la empresa SEGURIDAD THOR LTDA., para que informen el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 09 de julio de 2021, mediante el cual se decretó el embargo y retención del excedente de la quinta (1/5) parte del salario mínimo legal mensual vigente, que devengue el demandado FRANCISCO JAVIER FORERO USECHE, como empleado de dicha empresa.

La medida fue comunicada a esa entidad mediante oficio No. 1375 del 21 de julio de 2021, adviértase lo de ley en tal sentido, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores y se hará merecedor a la sanción contemplada en el parágrafo 2º del artículo 593 del C.G.P.

Así mismo, indicarle al pagador y/o tesorero de la empresa SEGURIDAD THOR LTDA., que el limite de la medida indicado es \$3.500.000.00, sin embargo, y considerando la suma librada en auto de mandamiento de pago, esta es, \$10.000.000.00, **el limite de la medida se debe incrementar, hasta la suma de \$20.000.000.00.**

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ